

RESOLUCIÓN No.187

(27 de junio de 2016)

Por la cual se acepta renuncia a encargo

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 2105 de 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del día 24 de junio de 2016 la Servidora **NIDIA CANDELO ZAMORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31945708 de Cali, presentó renuncia al encargo que venía desempeñando como Profesional Universitario Grado 01 de la Planta Global del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez".

Que el Artículo 3° del Decreto 2105 del 27 de septiembre de 2015, establece: El Rector distribuirá los cargos de la planta global a la que se refiere el artículo 2° , mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes, los proyectos y los programas de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia al encargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01, que venía desempeñando la Servidora **NIDIA CANDELO ZAMORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31945.708 de Cali, a partir del día 30 de junio de 2016.:

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Historia Laboral

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván González